

BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA



Año **LXI**

Número 3.099

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archivo-Biblioteca

SDAD. COOP. IMPRENTA OLIMPIA
MARINA ESPAÑOLA, 10 - CEUTA 1985

«El Boletín Oficial de Ceuta» se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales

TARIFA DE PRECIOS

Por venta de 1 ejemplar 40 pesetas.
Por suscripción anual 750 pesetas.
Por anuncios y publicidad:
Tamaño de 1 plana 1.500 ptas. por publicación.
Tamaño de 1/2 plana 750 ptas. por publicación.
Por tamaño de 1/4 de plana 375 ptas. por publicación.
Por tamaño de 1/8 de plana 188 ptas. por publicación
Por cada línea 15 ptas. por publicación
(Timbre a cargo del público)

Papelería "LA IDEAL"

Fotocopias - Plastificados
Material de Oficinas, Escolar y Escritorio
Artículos para Artistas y Dibujantes

C/. Daóiz, 2
Apartado Correos, 303
Teléfono (956) 51 36 48

CEUTA

Palacio Municipal

Horas de audiencia del Sr. Alcalde:
— *Todos los días, de 9 a 11 horas.*
(Excepto sábados y domingos).
Horas de visita del Sr. Secretario General:
— **LOS JUEVES.**
Horas de oficinas en todos los Negociados:
— *De 8 a 15.*
Horas de despacho al público:
— *De 9,15 a 13,45.*

Archivo-Biblioteca (Palacio Municipal)

Horas de lectura: De 9 a 14,30
Servicio de préstamo de libros: De 9'30 a 13'30

Biblioteca Municipal (Centro Cultural Municipal)

Horas de lectura: De 10,00 a 13,00 y de 17,00 a 21,00
(Laboratorio Municipal)
Todos los días laborables, de 10 a 13.

Industrias Melgar

Instalaciones eléctricas - Construcciones
metálicas - Anuncios luminosos

Muelle Cañonero Dato Teléfono. 513032 CEUTA

ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES

Distribuidores de productos petrolíferos de la C. E. P. S. A
Gas Butano - Consignatarios de buques

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 513700 CEUTA

ALMACENES SAN PABLO

DROGUERIA - PERFUMERIA - ARTICULOS PARA REGALOS - PINTURAS
ARTICULOS DEPORTIVOS - PAPELES PINTADOS - ELECTRICIDAD
ACCESORIOS TV - BATERIA DE COCINA - LOZA - CRISTAL.

Avda. de Regulares, 8 y 10
Teléfonos: 51 26 53 y 51 42 38

CEUTA

BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA



Se publica los jueves

DEPOSITO LEGAL: CE. 1-1958

27 de febrero de 1986

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión de Gobierno en sesión celebrada el día 7 de febrero de 1986, en primera convocatoria, que redacta el Secretario General en cumplimiento y a los efectos señalados en el apartado 5.º del artículo 142 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y su concordante 241 del de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Correspondencia Oficial

La Comisión de Gobierno tuvo conocimiento de las siguientes comunicaciones:

Télex enviado por la Alcaldía a varios Departamentos Ministeriales, relativos a fijación con la C.E.E. de contingentes derivados de la pesca originarios de Ceuta.

Saluda del Presidente del Centro Cultural de los Ejércitos, comunicando al señor Alcalde el nombramiento de Socio Honorífico de dicho Centro.

Telegrama de la Alcaldía, a la Excma. señora doña María Luisa Cañas Palacios viuda de Carroquino, testimoniándole sentido pésame por el fallecimiento de su esposo.

Resolución del Tribunal Económico-Administrativo de Cádiz, desestimando reclamación interpuesta por Mobil-Oil sobre Arbitrios por importación.

Informe de la Alcaldía

El señor Alcalde informó de la situación del suministro de agua potable a la población, así como de la recaudación obtenida por el Arbitrio de Importación ambos referidos a la presente semana.

Personal

Reconocer al funcionario jubilado, don Plácido Caridad de la Iglesia, el tiempo de servicio prestado en el Ejército.

Proceder al abono de cantidades por servicios extraordinarios efectuados por funcionarios afectos a diversos Negociados de este Ayuntamiento.

Circulación

Acceder a solicitud de don Francisco Malagón Granado para instalar un kiosko ante los números 25-27 de Calle Real.

Autorizar a don Carlos Mata Padilla para colocar una placa indicativa de su profesión en el portal señalado con el número 1 de calle Agustina de Aragón.

Autorizar a don José Ros Escamez para instalar aparatos recreativos para menores en diversas plazas y Jardines de la Ciudad.

Dejar sobre la Mesa, pendiente de resolución, solicitud de don Juan Vizcaino Balbín para vender patatas fritas en caseta desmontable en el Morro.

Acceder a solicitud de don José Ortea Díaz para colocar una señal de "Vado permanente" en local señalado con el número 2 de calle Agustina de Aragón núm. 1.

Acceder a solicitud de unos vecinos de la calle General Serrano, que se instalen horquillas metálicas y una señal de "prohibición de estacionamiento" en calle, frente a la entrada principal de "Multicines Africa".

Alumbrado Público

Facultar a la Alcaldía para que, juntamente con el Concejal Delegado y Técnico Municipal, se estudie el in-

cremento de la plantilla destinada a la conservación y mantenimiento por Industrias Melgar del alumbrado público.

Proceder a la realización de los trabajos de "alumbrado público de los cementerios Católico e Israelita, carretera de acceso y zonas de influencia" por un importe de 11.167.031 pesetas.

Parque Móvil

Proceder a la realización de obras de explanación del solar colindante con las pistas de exámenes de conducir.

Cultura

Prestar conformidad a la convocatoria de concurso para elección de un anagrama o logotipo con destino al Consejo de la Juventud de Ceuta, por importe de 45.000 pesetas (20.000 ptas. para premio y 25.000 ptas. para publicidad y propaganda).

Aprobar la liquidación practicada con motivo de la Clausura del Año Internacional de la Juventud, por importe de 1.482.701 pesetas.

La sesión se levantó a las 14,20 horas por suspensión de la misma a fin de atender a compromisos ineludibles.

Ceuta 14 de febrero de 1986

El Secretario General

Rafael Lirola Catalán

Vº Bº

El Alcalde Accidental

Rafael Orozco Rguez.-Mancheño

ANUNCIO

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado proceder a la contratación de las obras de "Alumbrado público de los cementerios católico e israelita, carretera de acceso y zonas de influencia" por un importe de 11.167.031 pesetas.

Las proposiciones podrán presentarse en el Negociado de Contratación hasta las 14,00 horas dentro de los 7 días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Lo que se expone a los solos efectos de las consultas previstas en el artículo

117 del R.D. 3046/77 de 6 de octubre.

Ceuta 18 de febrero de 1986

El Secretario General

Rafael Lirola Catalán

Vº Bº

El Alcalde Accidental

José Mº. Rodríguez Portillo

409

ANUNCIO

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado realizar las obras de "Apeadero de autobuses en la Barriada del Sarchal" mediante el procedimiento de contratación directa y un importe de 885.404 pesetas.

Las ofertas podrán presentarse hasta las 14,00 horas, dentro de los siete días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Lo que se expone a los solos efectos de las consultas previstas en el artículo 117 del R.D. 3046/77 de 6 de octubre.

Ceuta 19 de febrero de 1986

El Secretario General

Rafael Lirola Catalán

Vº Bº

El Alcalde Accidental

José Mº. Rodríguez Portillo

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Ilustre Pleno Municipal el Proyecto de Urbanización del Plan Especial de Reforma Interior de Miramar, se expone al público, en virtud de lo prevenido en el artículo 4.1º del Real Decreto-Ley 3/1980 de 14 de marzo, a fin de que durante el plazo de quince días, puedan deducirse por los particulares y corporaciones las alegaciones pertinentes.

Ceuta 19 de febrero de 1986

El Secretario General

Rafael Lirola Catalán

Vº Bº

El Alcalde Accidental

José Mº. Rodríguez Portillo

ANUNCIO

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado realizar las obras de "Acondicionamiento de quirófano para Laboratorio Municipal en Clínica de los Angeles" mediante el procedimiento de contratación directa y un importe de 1.617.660 pesetas.

Las ofertas podrán presentarse hasta las 14,00 horas dentro de los siete días hábiles siguientes al de su publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Lo que se expone a los solos efectos de las consultas previstas en el artículo 117 del R.D. 3046/77 de 6 de octubre.

Ceuta 19 de febrero de 1986

El Secretario General

Rafael Lirola Catalán

V² B²

El Alcalde Accidental

José M^a. Rodríguez Portillo

ANUNCIO

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado realizar las obras de "Pavimentación en calzada en calle Santos Vilela (Venezuela)" mediante el procedimiento de contratación directa y un importe de 1.573.511 pesetas.

Las ofertas podrán presentarse hasta las 14,00 horas, dentro de los siete días hábiles siguientes al de su publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Lo que se expone a los solos efectos de las consultas previstas en el artículo 117 del R.D. 3046/77 de 6 de octubre.

Ceuta 19 de febrero de 1986

El Secretario General

Rafael Lirola Catalán

V² B²

El Alcalde Accidental

José M^a. Rodríguez Portillo

EDICTO

EL ALCALDE DE ESTA CIUDAD

HACE SABER:

Que con arreglo a lo prevenido en el

Vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas e Instrucciones complementarias se ha solicitado por don Manuel Vega Morodo y Luis Espinosa Pérez, en representación de Bingos Caballa S.A. licencia municipal para la apertura de una Sala de Bingo, sita en Pasaje Mina.

En su consecuencia y con arreglo al citado Reglamento se hace pública la petición a fin de que durante el plazo de diez días a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Ciudad puedan formularse por cuantos tengan interes en ello, cualquier reclamación u observación.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Ceuta 20 de febrero de 1986

El Alcalde Accidental

José M^a. Rodríguez Portillo



Juzgado de Distrito de Ceuta

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 2.114 de 1985 sobre malos tratos y amenazas, ha mandado citar a Damián Guerrero Muñoz, para que el próximo día 7 de marzo, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de s/d., con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta, a cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario,

(Ilegible)

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 2.112 de 1985 sobre malos tratos y

amenazas, ha mandado citar a Damián Guerrero Muñoz, para que el próximo día 6 de marzo, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta, a cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario,
(Ilegible)

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 2.077 de 1985 sobre desacato, ha mandado citar a Antonio Maeso Muñoz, para que el próximo día 21 de marzo, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta, a cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario,
(Ilegible)

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 2.027 de 1985 sobre escándalo con embriaguez, ha mandado citar a Antonio Ruiz Cruces, para que el próximo día 20 de marzo, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en

forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta, a cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario,
(Ilegible)

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 2.029 de 1985 sobre lesiones, ha mandado citar a Mohamed Tami Hamed, para que el próximo día 20 de marzo, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciante, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta, a cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario,
(Ilegible)

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 776 de 1982 sobre lesiones y daños, ha mandado citar a Fernando Agustín Maresco Moro y Mohamed Buselhan, para que el próximo día 14 de marzo, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciados, con apercibimiento de que si no comparecen les pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta, a cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario,
(Ilegible)

CEDULA DE NOTIFICACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad en juicio de faltas núm. 1.261 de 1982 sobre imprudencia, ha acordado notificar a Juan Imaz Echave, la sentencia dictada con fecha 9 de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Enrique Navas Guerrero, como autor de una falta de imprudencia a la pena de dos mil pesetas de multa, indemnización a la Hacienda Militar de 500 pesetas y pago de las costas.

Es copia para notificar.
Ceuta 14 de febrero de 1986

El Secretario
(Ilegible)

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1.390 de 1985 sobre imprudencia-daños, ha mandado citar a Emilia San Juan Guerrero, para que el próximo día 20 de marzo, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciada, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta, a cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario,
(Ilegible)

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 93 de 1986 sobre daños, ha mandado citar a Amar Abdel Lah, para que el próximo día 6 de marzo, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su

calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta, a cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario,
(Ilegible)

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1.644 de 1985 sobre amenazas y malos tratos, ha mandado citar a Marcelo Soto Tulla, para que el próximo día 3 de abril, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta, a cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario,
(Ilegible)

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1.854 de 1985 sobre lesiones, ha mandado citar a Achucha Ahmed Abdeselam y Nabila Ali Jalifi, para que el próximo día 3 de abril, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciante y denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta, a

cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario,
(Ilegible)

425

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1.685 de 1985 sobre lesiones en agresión, ha mandado citar a Moahmed Butahar Mohamed, para que el próximo día 3 de abril, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta, a cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario,
(Ilegible)

426

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 776 de 1982 sobre lesiones y daños, ha mandado citar a Hadilla Mohamed, Farida Abdeselam y Enrique Ruiz Galán, para que el próximo día 14 de marzo, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciados, con apercibimiento de que si no comparecen les pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta, a cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario,
(Ilegible)

427

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta

ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 159 de 1984 sobre imprudencia, ha mandado citar a José Clemente Nuñez Ariza, para que el próximo día 4 de abril, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta, a doce de febrero de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario,
(Ilegible)

428

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 159 de 1984 sobre imprudencia, ha mandado citar a Bernardo Frias Guerrero, para que el próximo día 4 de abril, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta, a doce de febrero de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario,
(Ilegible)

429

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1.360 de 1985 sobre lesiones, ha mandado citar a Abdelmalik Ahmed Ali y Ahmed Gomari Mohamed, para que el próximo día 3 de abril, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciados, con aperi-

bimiento de que si no comparecen les pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta, a doce de febrero de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario,
(Ilegible)

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1.591 de 1985 sobre lesiones, ha mandado citar a Fatma Mohamed Dris y Mohamed Mohamed Ahmed, para que el próximo día 4 de abril, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciados, con apercibimiento de que si no comparecen les pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta, a doce de febrero de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario,
(Ilegible)

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1.618 de 1985 sobre malos tratos y lesiones, ha mandado citar a Himo Ali Lahasen y Pedro Soler Peña, para que el próximo día 10 de abril, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciante y denunciado, con apercibimiento de que si no comparecen les pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta, a

trece de febrero de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario,
(Ilegible)

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 639 de 1985 sobre lesiones, ha mandado citar a Mohamed Abdeslam Mohamed y Sela-Lam Mohamed Alf, para que el próximo día 10 de abril, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciados, con apercibimiento de que si no comparecen les pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta, a trece de febrero de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario,
(Ilegible)

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1.929 de 1985 sobre imprudencia-daños, ha mandado citar a Ahmed Benbouali y José Luis Mengibar Gaona, para que el próximo día 11 de abril, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado y denunciante, con apercibimiento de que si no comparecen les pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta, a trece de febrero de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario,
(Ilegible)

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta

ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1.768 de 1985 sobre imprudencia-daños, ha mandado citar a María Luisa Santos, Juan Ramírez y José Ramírez, para que el próximo día 11 de abril, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado y denunciante, con apercibimiento de que si no comparecen les pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta, a trece de febrero de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario,
(Ilegible)

435
CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1.736 de 1985 sobre imprudencia-lesiones, ha mandado citar a Mohamed Hossain, Hossain Moahmed, María Duas Hicho y Mohamed Mohamed, para que el próximo día 11 de abril, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciados, con apercibimiento de que si no comparecen les pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta, a trece de febrero de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario,
(Ilegible)

436
CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1.720 de 1985 sobre hurto, daños, desacato y lesiones, ha mandado citar a Bassam Mubarak Achi y a José Luis Ayora Blanco, para que el próximo día 10 de

abril, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparecen les pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta, a trece de febrero de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario,
(Ilegible)

437
CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 201 de 1986 sobre daños, ha mandado citar a Moudher Labiach, para que el próximo día 11 de abril, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta, a diecisiete de febrero de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario,
(Ilegible)

438
CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 183 de 1986 sobre malos tratos, ha mandado citar a José Damián Guerrero, para que el próximo día 11 de abril, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la

Ciudad", firmo la presente en Ceuta, a diecisiete de febrero de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario, (Ilegible)

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 169 de 1986 sobre hurto, ha mandado citar a Ahmed Abdelkader Ahmed, para que el próximo día 11 de abril, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta, a diecisiete de febrero de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario, (Ilegible)

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1.727 de 1985 sobre insultos y amenazas, ha mandado citar a José Damián Gorrero Muñoz, para que el próximo día 27 de febrero, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta, a catorce de febrero de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario, (Ilegible)

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 47 de 1986 sobre malos tratos, ha mandado citar a Luis García Borrego, para que el próximo día 27 de febrero, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta, a catorce de febrero de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario, (Ilegible)

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 2.133 de 1985 sobre lesiones, ha mandado citar a Mohamed Hamadi Chaib, Francisco Benítez González y Miguel A. Ferrón, para que el próximo día 4 de abril, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciados, con apercibimiento de que si no comparecen les pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta, a doce de febrero de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario, (Ilegible)

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 2.134 de 1985 sobre lesiones, ha mandado citar a Rachida Mohamed Abdel-

krim, para que el próximo día 4 de abril, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciante, con apercibimiento de que si no comparecen les pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta, a doce de febrero de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario,

(Ilegible)

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1.626 de 1985 sobre hurto, ha mandado citar a Abselam Mohamed Mohamed y Abdelkader Abdelkrim Cherif, para que el próximo día 4 de abril, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciados, con apercibimiento de que si no comparecen les pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta, a doce de febrero de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario,

(Ilegible)

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 59 de 1986 sobre lesiones, ha mandado citar a Mohamed Dris Mohamed, para que el próximo día 28 de febrero, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su

inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta, a diecisiete de febrero de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario,

(Ilegible)

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 202 de 1986 sobre hurto, ha mandado citar a Ahmed Ahmed Amar Daibuni, para que el próximo día 10 de abril, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta, a diecisiete de febrero de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario,

(Ilegible)

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1.959 de 1983 sobre daños, ha mandado citar a Mohamed Mohamed Mohamed Abdelkader y Lahasem Hassan Mohamed, para que el próximo día 28 de febrero, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciados, con apercibimiento de que si no comparecen les pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta, a catorce de febrero de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario,

(Ilegible)

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 169 de 1982 sobre resistencia a Autoridad, ha mandado citar a Felipe Morante, Juan Manuel Roa y Manuel Morante Ordoñez, para que el próximo día 28 de febrero, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciante y denunciado, con apercibimiento de que si no comparecen les pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta, a catorce de febrero de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario,
(Ilegible)

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 66 de 1986 sobre insultos, ha mandado citar a Mohamed Ahmed Alf, para que el próximo día 28 de febrero, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta, a catorce de febrero de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario,
(Ilegible)

CEDULA DE NOTIFICACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad en juicio de faltas núm. 1.492 de 1985 sobre imprudencia, ha acordado notificar a Abdelhak Tichnioni, la sen-

tencia dictada con fecha 9 de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Abdelhak Tichnioni, como autor de una falta de daños a la pena de mil pesetas de multa, indemnización a Manuel Uis Chaves en 63.383 pesetas y pago de las costas.

Es copia para notificar.

Ceuta 14 de febrero de 1986

El Secretario

(Ilegible)

CEDULA DE NOTIFICACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad en juicio de faltas núm. 1.350 de 1982 sobre lesiones, ha acordado notificar a Laarbi Ahmed Mohamed, la sentencia dictada con fecha 22 de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Laarbi Ahmed Mohamed, como autor responsable de una falta de lesiones a la pena de diez días de arresto menor y costas.

Es copia para notificar.

Ceuta 14 de febrero de 1986

El Secretario

(Ilegible)

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 1708 de 1983 sobre escándalo, contra otros y Mohamed Abselam Halil, nacido en El Biutz el año 1958, hijo de Abdeselam y Erhimo, soltero, sin profesión y Mohamed Mohamed Abselam, nacido en Castillejos, de 16 años, hijo de Mohamed y Auicha, sin profesión vecino de Castillejos, y cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en la calle Agustina de Aragón, 4, bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de justicia.

Dado en Ceuta a catorce de febrero de mil novecientos ochenta y seis.
 El Juez de Distrito, El Secretario,
 (Ilegible) (Ilegible)

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 1160 de 1981 sobre imprudencia, contra Jaime Baroja Alcaute, nacido en Vitoria el 15-5-1950, hijo de José y María, soltero, militar, legionario que fué de la 5ª Bandera, 7ª Cia. 2º Tercio de la Legión, vecino de Madrid en calle Cancho núm. 8, y cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en la calle Agustina de Aragón, 4, bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de justicia.

Dado en Ceuta a catorce de febrero de mil novecientos ochenta y seis.
 El Juez de Distrito, El Secretario,
 (Ilegible) (Ilegible)

Por tenerlo así acordado la señora Juez de Distrito en juicio civil de desahucio núm. 220/85 seguido a instancia de Abselam El Edrissi contra don José Roda Marcos, que tuvo su domicilio en calle Castillo Hidalgo 14, Pasaje Anaya, cuyo actual paradero se ignora, se cita al mismo, para que por si o mediante apoderado legal, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 24 del actual a las doce horas para

celebración de vista, o el siguiente en segunda citación a la misma, bajo apercibimiento de declararse haber lugar al desahucio instado de contrario por falta de pago de las rentas.

Dado en Ceuta a catorce de febrero de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario
 (Ilegible)

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 2.010 de 1985 sobre imprudencia-daños, ha mandado citar a Abdellah El Hamraoui, para que el próximo día 11 de abril, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta, a dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario,
 (Ilegible)

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1.252 de 1985 sobre lesiones en agresión, ha mandado citar a Juan Antonio González Sánchez, para que el próximo día 10 de abril, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta, a veinte de febrero de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario,
 (Ilegible)

CEDULA DE NOTIFICACION

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 1239 de 1985 sobre imprudencia, contra El Kala Dris, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y tasas judiciales que, respectivamente ascienden a Veintiun mil novecientas ochenta y Ochocientas setenta y cinco pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, 20 de febrero de 1986

El Secretario,
(Ilegible)

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 1239 de 1985 sobre imprudencia, contra El Kalai Driss, hijo de Mohamed y Yamma, residente en Casablanca rue 5, Derb El Kheir Ain Chok, y cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en la calle Agustina de Aragón, 4, bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de justicia.

Dado en Ceuta a veinte de febrero de mil novecientos ochenta y seis.

El Juez de Distrito, El Secretario,
(Ilegible) (Ilegible)

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 2.037 de 1983

sobre imprudencia, contra María Jesus Campos Pérez, nacida en Campillos (Málaga) el 1-5-1938, hija de Martín y Ana, soltera, Auxiliar de Clínica, vecina de Tetuán, y cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en la calle Agustina de Aragón, 4, bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de justicia.

Dado en Ceuta a veinte de febrero de mil novecientos ochenta y seis.

El Juez de Distrito, El Secretario,
(Ilegible) (Ilegible)

CEDULA DE NOTIFICACION

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 2.037 de 1983 sobre imprudencia, contra María Jesús Campos Pérez, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y tasas judiciales que, respectivamente ascienden a Cuarenta y siete mil y mil doscientas setenta y una pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, 20 de febrero de 1986

El Secretario,
(Ilegible)

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 802 de 1983 sobre daños y lesiones, contra Mohamed Mohamed Ahmed, nacido en Ceuta el 2 de agosto de 1964, hijo de Mohamed, jornalero, soltero, con T.E. 9393, residente en Bda. Príncipe A. Norte 69,

y cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en la calle Agustina de Aragón, 4, bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de justicia.

Dado en Ceuta a veinte de febrero de mil novecientos ochenta y seis.

El Juez de Distrito, El Secretario,
(Ilegible) (Ilegible)

CEDULA DE NOTIFICACION

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 802 de 1983 sobre lesiones y daños, contra Mohamed Mohamed Ahmed, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y tasas judiciales que, respectivamente ascienden a Doscientas cincuenta y cuatro mil y mil seiscientas una pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, 20 de febrero de 1986

El Secretario,
(Ilegible)

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1.578 de 1985 sobre lesiones, ha mandado citar a Jurgen Adriaan, para que el próximo día 11 de abril, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciante, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su

inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta, a veinte de febrero de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario,
(Ilegible)

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 983 de 1985 sobre imprudencia-lesiones y daños, ha mandado citar a Mohamed Mohamed, Magdalena Rodríguez, Fernando Palomo y Miguel Palomo, para que el próximo día 4 de abril, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciados, con apercibimiento de que si no comparecen les pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta, a veinte de febrero de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario,
(Ilegible)

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 196 de 1979 sobre imprudencia, ha mandado citar a Alberto Colomer, Consolación López, Isabel Colomer y Jaki Abdeselam, para que el próximo día 18 de abril, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciados, con apercibimiento de que si no comparecen les pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta, a veinte de febrero de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario,
(Ilegible)

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 266 de 1986 sobre escándalo, ha mandado citar a Abderrahamán Milud Amar, para que el próximo día 10 de abril, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparecen les pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta, a veinte de febrero de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario,
(Ilegible)

467

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 916 de 1985 sobre insultos, malos tratos y lesiones, ha mandado citar a Erhimo Abdel-Lah, Mohamed Abderrahamán y Tamal Abderrahaman, para que el próximo día 10 de abril, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciante y denunciado, con apercibimiento de que si no comparecen les pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta, a veinte de febrero de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario,
(Ilegible)

468

CEDULA DE NOTIFICACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad en juicio de faltas núm. 282 de 1985 sobre imprudencia, ha acordado

notificar a Andreas Rove y a Autoverlih Frickman, la sentencia dictada en el recurso de apelación contra la sentencia dictada que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Fallo: Que desestimando el recurso interpuesto por don José Luis Gil Rojas, contra la sentencia dictada por el señor Juez de Distrito con fecha 4 de junio de mil novecientos ochenta y cinco, debo confirmar confirmo íntegramente la citada resolución con declaración de oficio de las costas de esta alzada.

Es copia para notificar.
Ceuta 19 de febrero de 1986
El Secretario
(Ilegible)

469

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 711 de 1984 sobre malos tratos, contra Manuel Casado Hurtado, nacido en Ceuta el 18-2-936 hijo de Manuel y de Juana, soltero, residente en Albergues de San José, con D.N.I. 45.041.384, y cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en la calle Agustina de Aragón, 4, bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de justicia.

Dado en Ceuta a veinte de febrero de mil novecientos ochenta y seis.

El Juez de Distrito, El Secretario,
(Ilegible) (Ilegible)

470

CEDULA DE NOTIFICACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad en juicio de faltas núm. 165 de 1985 sobre incendio, ha acordado notificar a Mohamed Laarbi Chauni, la sen-

tencia dictada con fecha 3 de junio de mil novecientos ochenta y cinco y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Antonio Troya Rodríguez como autor de una falta prevista y penada en el art. 595 del Código Penal a la pena de cinco mil pesetas de multa, con el arresto sustitutorio de cinco días en caso de impago de dicha multa, que indemnice a la entidad perjudicada en la cantidad que se determinará en ejecución de sentencia previa tasación pertinente de dichos daños y al pago de las costas de este juicio.

Es copia para notificar.

Ceuta 19 de febrero de 1986

El Secretario
(Ilegible)

CEDULA DE NOTIFICACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad en juicio de faltas núm. 713 de 1985 sobre hurto, ha acordado notificar a Francisco Alonso Coca, la sentencia dictada con fecha 4 de junio de mil novecientos ochenta y cinco y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Rafael Terrón Gutierrez y a Francisco Alonso Coca de los hechos que se le imputaban y que han dado origen a las presentes actuaciones, declarando de oficio las costas de este juicio.

Es copia para notificar.

Ceuta 19 de febrero de 1986

El Secretario
(Ilegible)

CEDULA DE NOTIFICACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad en juicio de faltas núm. 667 de 1985 sobre malos tratos, ha acordado notificar a Maimona Mohamed Mesaud, la sentencia dictada con fecha 4 de junio de mil novecientos ochenta y cinco y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Maimona Mohamed Mesaud, como autora responsable de una falta de malos

tratos prevista y penada en el art. 585-1º del Código Penal a la pena de dos mil pesetas de multa con el arresto sustitutorio de dos días en caso de impago de dicha multa y pago de costas.

Es copia para notificar.

Ceuta 19 de febrero de 1986

El Secretario
(Ilegible)

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 2.161 de 1985 sobre imprudencia-lesiones, ha mandado citar a Carmen Martínez y José Pérez del Serro, para que el próximo día 11 de abril, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciados, con apercibimiento de que si no comparecen les pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta, a veinte de febrero de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario,
(Ilegible)

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 76 de 1986 sobre insulto y malos tratos, ha mandado citar a Mustafa Afruj, para que el próximo día 11 de abril, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta, a veinte de febrero de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario,
(Ilegible)

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 93 de 1986 sobre daños, ha mandado citar a Amar Abdel-Lah, para que el próximo día 11 de abril, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta, a veinte de febrero de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario,
(Ilegible)

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 2.012 de 1985 sobre hurto, ha mandado citar a Rocco de Dimone Valentin Navarro y Abdelhala Ali Abselam, para que el próximo día 10 de abril, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado y denunciante, con apercibimiento de que si no comparecen les pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta, a veinte de febrero de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario,
(Ilegible)

ANUNCIO

DOÑA ISABEL MAZO LIZANO, Juez de Distrito de Ceuta y Encargada de su Registro Civil

HAGO SABER:

Que en este Registro Civil se

tramita expediente Gubernativo núm. 514/78 tramitado a instancias de Hamed Laarbi Mohamed, nacido en Ceuta el 6 de febrero de 1947, casado, camarero, domiciliado anteriormente en Bda. Príncipe A. Agrp. Este núm. 237, provisto de T.E. núm. 2341 para obtener la nacionalidad española de su hijo Sabah Ahmed Laarbi, nacido también en Ceuta el 12 de septiembre de 1973, en el cual y por proveído de esta fecha he acordado notificar al promotor de este expediente Hamed Laarbi Mohamed cuyas circunstancias personales obran en el encabezamiento de este anuncio, y actualmente en paradero desconocido, que el mencionado expediente ha sido caducado por auto de fecha tres de febrero de mil novecientos ochenta y seis, para que en el término de quince días comparezca ante este Registro Civil y manifieste lo que a su derecho convenga.

En Ceuta a diecisiete de febrero de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario
(Ilegible)

La Juez Encargada
Isabel Mazo Lizano

ANUNCIO

DOÑA ISABEL MAZO LIZANO, Juez de Distrito de Ceuta y Encargada de su Registro Civil

HAGO SABER: Que en este Registro Civil se tramita expediente Gubernativo núm. 197/86 tramitado a instancias de Rachida Ali Mohamed, provista de D.N.I. núm. 45.066.948 nacida en Ceuta el 20 de marzo de 1955, hija de Ali y de Fatima, casada, sus labores, domiciliada en Ceuta en c/Puyuelo Domenet núm. 33, para rectificar los errores existentes en el acta de nacimiento de su hijo Mohamed Karim Mohamed Abselam, en el cual y por proveído de esta fecha he acordado notificar al afectado Mohamed Abselam Haddu, nacido en Ceuta el 17 de mayo de 1957, casado, hijo de Abselam y Rahama, cuyas demás circunstancias personales se ignoran y actualmente en paradero desconocido, la existencia de este expediente, a fin de que en el término de quince días comparezca ante

este Registro Civil y manifieste lo que a su derecho convenga.

En Ceuta a diecisiete de febrero de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario
(Ilegible)
La Juez Encargada
Isabel Mazo Lizano

Delegación del Gobierno

CEUTA

NOTIFICACION

Desconociéndose el actual domicilio de don Hossain Ali Mohamed, de conformidad a lo establecido en el artículo 80.3. de la Ley de procedimiento Administrativo se le notifica el acto cuyo contenido íntegro es el siguiente:

Ceuta, 17 de mayo de 1985.- Ref.: Negociado D.C. y A.A.- Asunto: Pliego de Cargos; Destinatario: Don Hossain Ali Mohamed, Poblado de Regulares calle B núm. 1, CEUTA.

Con esta fecha el Excmo. señor Delegado del Gobierno, ha dispuesto la incoación de expediente sancionador contra Vd. en virtud del informe de Comisaría de Policía, nombrándose instructor al jefe de Negociado don Pedro Sánchez Casanova y Secretaria a la funcionaria doña Juana M^a. Fortes Castillo, en base a los siguientes hechos: tener deteriorada su T.E. núm. 4.865; ello puede suponer una infracción al Dto. 522/74 a la que correspondería una sanción en cuantía de hasta diez mil pesetas.

En su virtud, se le notifica cuanto antecede a fin de que en el plazo de diez días hábiles y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 91.1 de la Ley de procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 alegue lo que a su derecho convenga, teniendo a la vista el expediente durante dicho plazo. Lo que de orden del Excmo. señor Delegado del Gobierno, le comunico para su conocimiento y efectos. Sírvese firmar el duplicado del presente escrito en concepto de notificación reglamentaria. Dios guarde a Vd. muchos

años. El Secretario General. P.O. el Jefe de Sección.

Ceuta 14 de febrero de 1986
El Delegado del Gobierno
Accidental

Manuel A. de Castro Meijide

NOTIFICACION

Desconociéndose el actual domicilio de don José Antonio San Juan, de conformidad a lo establecido en el artículo 80.3. de la Ley de procedimiento Administrativo se le notifica el acto cuyo contenido íntegro es el siguiente:

Ceuta, 15 de mayo de 1985.- Ref.: Negociado D.C. y A.A.- Asunto: Pliego de Cargos; Destinatario: Don José Antonio San Juan Palomino, Pérez Serrano 10, 4^o izqda., CEUTA.

Con esta fecha el Excmo. señor Delegado del Gobierno, ha dispuesto la incoación de expediente sancionador contra Vd. en virtud de, denuncia de la 253^a Comandancia de la Guardia Civil, nombrándose instructor al Jefe de Negociado don José Miras Rodríguez y Secretaria a la funcionaria doña Juana M^a. Fortes Castillo, en base a los siguientes hechos: haber perdido la guía de tenencia de armas; ello puede suponer una infracción al art. 151 del Reglamento de armas y explosivos a la que correspondería una sanción en cuantía de hasta diez mil pesetas.

En su virtud, se le notifica cuanto antecede a fin de que en el plazo de diez días hábiles y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 91.1 de la Ley de procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 alegue lo que a su derecho convenga, teniendo a la vista el expediente durante dicho plazo. Lo que de orden del Excmo. señor Delegado del Gobierno, le comunico para su conocimiento y efectos. Sírvese firmar el duplicado del presente escrito en concepto de notificación reglamentaria. Dios guarde a Vd. muchos años. El Secretario General. P.O. el Jefe de Sección.

Ceuta 14 de febrero de 1986
El Delegado del Gobierno
Accidental

Manuel A. de Castro Meijide

NOTIFICACION

Desconociéndose el actual domicilio de doña Malika Abderraman Moztar, de conformidad a lo establecido en el artículo 80.3. de la Ley de procedimiento Administrativo se le notifica el acto cuyo contenido íntegro es el siguiente:

Ceuta, 30 de mayo de 1985.- Ref^a.: Negociado D.C. y A.A.- Asunto: Pliego de Cargos; Destinatario: Doña Malika Abderraman Moztar, Bda. Príncipe Alfonso, Agrupación Fuerte, 2, CEUTA.

Con esta fecha el Excmo. señor Delegado del Gobierno, ha dispuesto la incoacción de expediente sancionador contra Vd. en virtud de, denuncia de la 253^a Comandancia de la Guardia Civil, nombrándose instructor al Jefe de Negociado don José Miras Rodríguez y Secretaria a la funcionaria doña Juana M^a. Fortes Castillo, en base a los siguientes hechos: no ser portadora de su T.E. cuando le fue requerida para su identificación por la Guardia Civil; ello puede suponer una infracción al Decreto 522/74 a la que correspondería una sanción en cuantía de hasta diez mil pesetas.

En su virtud, se le notifica cuanto antecede a fin de que en el plazo de diez días hábiles y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 91.1 de la Ley de procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 alegue lo que a su derecho convenga, teniendo a la vista el expediente durante dicho plazo. Lo que de orden del Excmo. señor Delegado del Gobierno, le comunico para su conocimiento y efectos. Sírvasse firmar el duplicado del presente escrito en concepto de notificación reglamentaria. Dios guarde a Vd. muchos años. El Secretario General. P.O. el Jefe de Sección.

Ceuta 14 de febrero de 1986

El Delegado del Gobierno

Accidental

Manuel A. de Castro Meijide

NOTIFICACION

Desconociéndose el actual domicilio de don Mohamed Hamado Mohamed, de conformidad a lo establecido en el

artículo 80.3. de la Ley de procedimiento Administrativo se le notifica el acto cuyo contenido íntegro es el siguiente:

Ceuta, 25 de mayo de 1985.- Ref^a.: Negociado D.C. y A.A.- Asunto: Pliego de Cargos; Destinatario: Don Mohamed Hamadi Mohamed, Bda. Príncipe Alfonso, Agrupación Este, núm. 11, CEUTA.

Con esta fecha el Excmo. señor Delegado del Gobierno, ha dispuesto la incoacción de expediente sancionador contra Vd. en virtud de, informe de la Comisaría de Policía, nombrándose instructor al Jefe de Negociado don José Miras Rodríguez y Secretaria a la funcionaria doña María Trinidad Perea González, en base a los siguientes hechos: haber extraviado su T.E. núm. 8230; ello puede suponer una infracción al Decreto 522/74 a la que correspondería una sanción en cuantía de hasta diez mil pesetas.

En su virtud, se le notifica cuanto antecede a fin de que en el plazo de diez días hábiles y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 91.1 de la Ley de procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 alegue lo que a su derecho convenga, teniendo a la vista el expediente durante dicho plazo. Lo que de orden del Excmo. señor Delegado del Gobierno, le comunico para su conocimiento y efectos. Sírvasse firmar el duplicado del presente escrito en concepto de notificación reglamentaria. Dios guarde a Vd. muchos años. El Secretario General. P.O. el Jefe de Sección.

Ceuta 20 de febrero de 1986

El Delegado del Gobierno

Accidental

Manuel A. de Castro Meijide

NOTIFICACION

Desconociéndose el actual domicilio de doña Mina Husein Lasin, de conformidad a lo establecido en el artículo 80.3. de la Ley de procedimiento Administrativo se le notifica el acto cuyo contenido íntegro es el siguiente:

Ceuta, 30 de mayo de 1985.- Ref^a.: Negociado D.C. y A.A.- Asunto: Pliego de Cargos; Destinatario: Doña Mina Husain Lasin, Bda. Príncipe Alfonso, Camino del Hebrero s/n., CEUTA.

Con esta fecha el Excmo. señor Delegado del Gobierno, ha dispuesto la incoacción de expediente sancionador contra Vd. en virtud de, denuncia formulada por la 253ª Comandancia de la Guardia Civil, nombrándose instructor al Jefe de Negociado don José Miras Rodríguez y Secretaria a la funcionaria doña María Trinidad Perea González, en base a los siguientes hechos: no ser portadora de su T.E. cuando le fue requerida para identificación; ello puede suponer una infracción al Decreto 522/74 a la que correspondería una sanción en cuantía de hasta diez mil pesetas.

En su virtud, se le notifica cuanto antecede a fin de que en el plazo de diez días hábiles y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 91.1 de la Ley de procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 alegue lo que a su derecho convenga, teniendo a la vista el expediente durante dicho plazo. Lo que de orden del Excmo. señor Delegado del Gobierno, le comunico para su conocimiento y efectos. Sírvese firmar el duplicado del presente escrito en concepto de notificación reglamentaria. Dios guarde a Vd. muchos años. El Secretario General. P.O. el Jefe de Sección.

Ceuta 20 de febrero de 1986

El Delegado del Gobierno

Accidental

Manuel A. de Castro Meijide

NOTIFICACION

Desconociéndose el actual domicilio de don Dris Mohamed Laarbi, de conformidad a lo establecido en el artículo 80.3. de la Ley de procedimiento Administrativo se le notifica el acto cuyo contenido íntegro es el siguiente:

Ceuta, 8 de julio de 1985.- Refª.: Negociado D.C. y A.A.- Asunto: Pliego de Cargos; Destinatario: Don Dris Mohamed Laarbi, Bda. Almadraba núm. 27, CEUTA.

Con esta fecha el Excmo. señor Delegado del Gobierno, ha dispuesto la incoacción de expediente sancionador contra Vd. en virtud de, denuncia de Comisaría de Policía, nombrándose instructor al Jefe de Negociado don José Miras Rodríguez y Secretaria a la

funcionaria doña María Trinidad Perea González, en base a los siguientes hechos: no ser portador de su D.N.I. 45.074.308; ello puede suponer una infracción al Decreto 196/76 de 6 de febrero, arts. 12 y 17 b) a la que correspondería una sanción en cuantía de hasta diez mil pesetas.

En su virtud, se le notifica cuanto antecede a fin de que en el plazo de diez días hábiles y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 91.1 de la Ley de procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 alegue lo que a su derecho convenga, teniendo a la vista el expediente durante dicho plazo. Lo que de orden del Excmo. señor Delegado del Gobierno, le comunico para su conocimiento y efectos. Sírvese firmar el duplicado del presente escrito en concepto de notificación reglamentaria. Dios guarde a Vd. muchos años. El Secretario General. P.O. el Jefe de Sección.

Ceuta 21 de febrero de 1986

El Delegado del Gobierno

Accidental

Manuel A. de Castro Meijide

NOTIFICACION

Desconociéndose el actual domicilio de don Hassan Mohamed Laarbi, de conformidad a lo establecido en el artículo 80.3. de la Ley de procedimiento Administrativo se le notifica el acto cuyo contenido íntegro es el siguiente:

Ceuta, 8 de julio de 1985.- Refª.: Negociado D.C. y A.A.- Asunto: Pliego de Cargos; Destinatario: Don Hassan Mohamed Laarbi, Bda. Almadraba núm. 27, CEUTA.

Con esta fecha el Excmo. señor Delegado del Gobierno, ha dispuesto la incoacción de expediente sancionador contra Vd. en virtud de, denuncia de Comisaría de Policía, nombrándose instructor al Jefe de Negociado don José Miras Rodríguez y Secretaria a la funcionaria doña María Trinidad Perea González, en base a los siguientes hechos: no ser portador de su D.N.I. 45.074.308; ello puede suponer una infracción al Decreto 196/76 de 6 de febrero, arts. 12 y 17 b) a la que correspondería una sanción en cuantía de hasta diez mil pesetas.

En su virtud, se le notifica cuanto antecede a fin de que en el plazo de diez días hábiles y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 91.1 de la Ley de procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 alegue lo que a su derecho convenga, teniendo a la vista el expediente durante dicho plazo. Lo que de orden del Excmo. señor Delegado del Gobierno, le comunico para su conocimiento y efectos. Sírvese firmar el duplicado del presente escrito en concepto de notificación reglamentaria. Dios guarde a Vd. muchos años. El Secretario General. P.O. el Jefe de Sección.

Ceuta 21 de febrero de 1986

El Delegado del Gobierno
Accidental

Manuel A. de Castro Meijide

NOTIFICACION

Desconociéndose el actual domicilio de don Antonio Rivas Matoso, de conformidad a lo establecido en el artículo 80.3. de la Ley de procedimiento Administrativo se le notifica el acto cuyo contenido íntegro es el siguiente:

Ceuta, 9 de agosto de 1985.- Ref^a.: Negociado D.C. y A.A.- Asunto: Pliego de Cargos; Destinatario: Don Antonio Rivas Matoso, Bda. Juan Carlos I, bloque 12, núm. 9, CEUTA.

Con esta fecha el Excmo. señor Delegado del Gobierno, ha dispuesto la incoacción de expediente sancionador contra Vd. en virtud de, denuncia de la 253ª Comandancia de la Guardia Civil, nombrándose instructor al Jefe de Negociado don Pedro Sánchez Casanova y Secretaria a la funcionaria doña María Trinidad Perea González, en base a los siguientes hechos: alteración del orden público, en estado de embriaguez, molestando a pescadores y al Guardamuelles del Muelle del Comercio; ello puede suponer una infracción al art. 260 i) de la Ley de Régimen Local a la que correspondería una sanción en cuantía de hasta diez mil pesetas.

En su virtud, se le notifica cuanto antecede a fin de que en el plazo de diez días hábiles y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 91.1 de la Ley de procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 alegue lo que a

su derecho convenga, teniendo a la vista el expediente durante dicho plazo. Lo que de orden del Excmo. señor Delegado del Gobierno, le comunico para su conocimiento y efectos. Sírvese firmar el duplicado del presente escrito en concepto de notificación reglamentaria. Dios guarde a Vd. muchos años. El Secretario General. P.O. el Jefe de Sección.

Ceuta 21 de febrero de 1986

El Delegado del Gobierno
Accidental

Manuel A. de Castro Meijide

NOTIFICACION

Desconociéndose el actual domicilio de don Mohamed Saadik Mohamed, de conformidad a lo establecido en el artículo 80.3. de la Ley de procedimiento Administrativo se le notifica el acto cuyo contenido íntegro es el siguiente:

Ceuta, 28 de agosto de 1985.- Ref^a.: Negociado D.C. y A.A.- Asunto: Pliego de Cargos; Destinatario: Don Mohamed Saadik Mohamed, Bda. Príncipe, Agrupación Fuerte 260, CEUTA.

Con esta fecha el Excmo. señor Delegado del Gobierno, ha dispuesto la incoacción de expediente sancionador contra Vd. en virtud de, informe de Comisaría de la Comisaría de Policía, nombrándose instructor al Jefe de Negociado don Pedro Sánchez Casanova y Secretaria a la funcionaria doña María Trinidad Perea González, en base a los siguientes hechos: por deterioro de su T.E. núm. 10.738; ello puede suponer una infracción al art. 260 i) de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955 a la que correspondería una sanción en cuantía de hasta diez mil pesetas.

En su virtud, se le notifica cuanto antecede a fin de que en el plazo de diez días hábiles y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 91.1 de la Ley de procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 alegue lo que a su derecho convenga, teniendo a la vista el expediente durante dicho plazo. Lo que de orden del Excmo. señor Delegado del Gobierno, le comunico para su conocimiento y efectos. Sírvese firmar el duplicado del presente escrito en concepto de notificación regla-

mentaria. Dios guarde a Vd. muchos años. El Secretario General. P.O. el Jefe de Sección.

Ceuta 21 de febrero de 1986

El Delegado del Gobierno
Accidental

Manuel A. de Castro Meijide

NOTIFICACION

Desconociéndose el actual domicilio de don Hadduch Abdeselam Mohamed Hicho, de conformidad a lo establecido en el artículo 80.3. de la Ley de procedimiento Administrativo se le notifica el acto cuyo contenido íntegro es el siguiente:

Ceuta, 13 de septiembre de 1985.- Refª.: Negociado D.C. y A.A.- Asunto: Pliego de Cargos; Destinatario: Don Hadduch Abdeselam Mohamed Hicho, Miramar-Chorrillo núm. 1, CEUTA.

Con esta fecha el Excmo. señor Delegado del Gobierno, ha dispuesto la incoacción de expediente sancionador contra Vd. en virtud de, informe de Comisaría de la Comisaría de Policía, nombrándose instructor al Jefe de Negociado don Pedro Sánchez Casanova y Secretaria a la funcionaria doña María Trinidad Perea González, en base a los siguientes hechos: haber extraviado su T.E. núm. 5.224; ello puede suponer una infracción al art. 260 i) de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955 a la que correspondería una sanción en cuantía de hasta diez mil pesetas.

En su virtud, se le notifica cuanto antecede a fin de que en el plazo de diez días hábiles y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 91.1 de la Ley de procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 alegue lo que a su derecho convenga, teniendo a la vista el expediente durante dicho plazo. Lo que de orden del Excmo. señor Delegado del Gobierno, le comunico para su conocimiento y efectos. Sírvase firmar el duplicado del presente escrito en concepto de notificación reglamentaria. Dios guarde a Vd. muchos años. El Secretario General. P.O. el Jefe de Sección.

Ceuta 21 de febrero de 1986

El Delegado del Gobierno
Accidental

Manuel A. de Castro Meijide

NOTIFICACION

Desconociéndose el actual domicilio de don Mohamed Hossain Ahmed Hicho, de conformidad a lo establecido en el artículo 80.3. de la Ley de procedimiento Administrativo se le notifica el acto cuyo contenido íntegro es el siguiente:

Ceuta, 2 de diciembre de 1985.- Refª.: Negociado D.C. y A.A.- Asunto: Pliego de Cargos; Destinatario: Don Mohamed Hossain Ahmed c/Electras Marroquies núm. 3, CEUTA.

Con esta fecha el Excmo. señor Delegado del Gobierno, ha dispuesto la incoacción de expediente sancionador contra Vd. en virtud de, informe de Comisaría de Policía, nombrándose instructor al Jefe de Negociado don Pedro Sánchez Casanova y Secretario a la funcionario don Luis Pérez García, en base a los siguientes hechos: haber extraviado su T.E. núm. 10.203; ello puede suponer una infracción al art. 260 i) de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955 a la que correspondería una sanción en cuantía de hasta diez mil pesetas.

En su virtud, se le notifica cuanto antecede a fin de que en el plazo de diez días hábiles y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 91.1 de la Ley de procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 alegue lo que a su derecho convenga, teniendo a la vista el expediente durante dicho plazo. Lo que de orden del Excmo. señor Delegado del Gobierno, le comunico para su conocimiento y efectos. Sírvase firmar el duplicado del presente escrito en concepto de notificación reglamentaria. Dios guarde a Vd. muchos años. El Secretario General. P.O. el Jefe de Sección.

Ceuta 21 de febrero de 1986

El Delegado del Gobierno
Accidental

Manuel A. de Castro Meijide

NOTIFICACION

Desconociéndose el actual domicilio de don Mohamed Haddu Mohamed, de conformidad a lo establecido en el artículo 80.3. de la Ley de procedi-

miento Administrativo se le notifica el acto cuyo contenido íntegro es el siguiente:

Ceuta, 10 de diciembre de 1985.- Ref^a.: Negociado D.C. y A.A.- Asunto: Pliego de Cargos; Destinatario: Don Mohamed Haddu Mohamed, Príncipe Alfonso, A. Este núm. 221, CEUTA.

Con esta fecha el Excmo. señor Delegado del Gobierno, ha dispuesto la incoacción de expediente sancionador contra Vd. en virtud de, informe de Comisaría de Policía, nombrándose instructor al Jefe de Negociado don Pedro Sánchez Casanova y Secretario a la funcionaria don Luis Pérez García, en base a los siguientes hechos: por caducidad de su T.E. núm. 9.713; ello puede suponer una infracción al art. 260 i) de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955 a la que correspondería una sanción en cuantía de hasta diez mil pesetas.

En su virtud, se le notifica cuanto antecede a fin de que en el plazo de diez días hábiles y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 91.1 de la Ley de procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 alegue lo que a su derecho convenga, teniendo a la vista el expediente durante dicho plazo. Lo que de orden del Excmo. señor Delegado del Gobierno, le comunico para su conocimiento y efectos. Sírvese firmar el duplicado del presente escrito en concepto de notificación reglamentaria. Dios guarde a Vd. muchos años. El Secretario General. P.O. el Jefe de Sección.

Ceuta 21 de febrero de 1986

El Delegado del Gobierno
Accidental
Manuel A. de Castro Meijide

NOTIFICACION

Desconociéndose el actual domicilio de don Manuel Calderón López, de conformidad a lo establecido en el artículo 80.3. de la Ley de procedimiento Administrativo se le notifica el acto cuyo contenido íntegro es el siguiente:

Ceuta, 28 de diciembre de 1984.- Ref^a.: Negociado D.C. y A.A.- Asunto: Pliego de Cargos; Destinatario: Don Manuel Calderón López, c/Marqués de Santillana 7, CEUTA.

Con esta fecha el Excmo. señor Delegado del Gobierno, ha dispuesto la incoacción de expediente sancionador contra Vd. en virtud de, denuncia de la 253^a Comandancia de la Guardia Civil, nombrándose instructor al Jefe de Negociado don Pedro Sánchez Casanova y Secretaria a la funcionaria doña Juana M^a. Fortes Castillo, en base a los siguientes hechos: por no haber pasado la revista anual de armas; ello puede suponer una infracción al art. 151 del Reglamento de Armas y Explosivos a la que correspondería una sanción en cuantía de hasta cinco mil pesetas.

En su virtud, se le notifica cuanto antecede a fin de que en el plazo de diez días hábiles y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 91.1 de la Ley de procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 alegue lo que a su derecho convenga, teniendo a la vista el expediente durante dicho plazo. Lo que de orden del Excmo. señor Delegado del Gobierno, le comunico para su conocimiento y efectos. Sírvese firmar el duplicado del presente escrito en concepto de notificación reglamentaria. Dios guarde a Vd. muchos años. El Secretario General. P.O. el Jefe de Sección.

Ceuta 21 de febrero de 1986

El Delegado del Gobierno
Accidental

Manuel A. de Castro Meijide

NOTIFICACION

Desconociéndose el actual domicilio de doña Fatima Mohamed Mohamed, de conformidad a lo establecido en el artículo 80.3. de la Ley de procedimiento Administrativo se le notifica el acto cuyo contenido íntegro es el siguiente:

Ceuta, 31 de enero de 1986.- Ref^a.: Negociado D.C. y A.A.- Asunto: Pliego de Cargos; Destinatario: Doña Fatima Mohamed Mohamed, Bda. Príncipe A. Fuerte, núm. 152, CEUTA.

Con esta fecha el Excmo. señor Delegado del Gobierno, ha dispuesto la incoacción de expediente sancionador contra Vd. en virtud de, informe de la Comisaría de Policía, nombrándose instructor al Jefe de Negociado don José Antonio Sepúlveda Artiel y Secretaria a

la funcionaria doña Guadalupe Hernández Rodríguez, en base a los siguientes hechos: haber extraviado su T.E. núm. 11.146; ello puede suponer una infracción al art. 260 i) de la Ley de Régimen Local a la que correspondería una sanción en cuantía de hasta diez mil pesetas.

En su virtud, se le notifica cuanto antecede a fin de que en el plazo de diez días hábiles y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 91.1 de la Ley de procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 alegue lo que a su derecho convenga, teniendo a la vista el expediente durante dicho plazo. Lo que de orden del Excmo. señor Delegado del Gobierno, le comunico para su conocimiento y efectos. Sírvese firmar el duplicado del presente escrito en concepto de notificación reglamentaria. Dios guarde a Vd. muchos años. El Secretario General. P.O. el Jefe de Sección.

Ceuta 21 de febrero de 1986

El Delegado del Gobierno
Accidental
Manuel A. de Castro Meijide

NOTIFICACION

Desconociéndose el actual domicilio de don Ahmed Mohamed Chaid, de conformidad a lo establecido en el artículo 80.3. de la Ley de procedimiento Administrativo se le notifica el acto cuyo contenido íntegro es el siguiente:

Ceuta, 16 de enero de 1986.- Ref.: Negociado D.C. y A.A.- Asunto: Pliego de Cargos; Destinatario: Don Ahmed Mohamed Chaid, Bda. Príncipe Alfonso A. Este, núm. 181, CEUTA.

Con esta fecha el Excmo. señor Delegado del Gobierno, ha dispuesto la incoación de expediente sancionador contra Vd. en virtud de, informe de la Comisaría de Policía, nombrándose instructor al Jefe de Negociado don Pedro Sánchez Casanova y Secretaria a la funcionaria doña Guadalupe Hernández Rodríguez, en base a los siguientes hechos: encontrarse indocumentado cuando le fue solicitada la T.E.; ello puede suponer una infracción al art. 260 i) de la Ley de Régimen Local a la que correspondería una sanción en cuantía de hasta diez mil pesetas.

En su virtud, se le notifica cuanto antecede a fin de que en el plazo de diez días hábiles y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 91.1 de la Ley de procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 alegue lo que a su derecho convenga, teniendo a la vista el expediente durante dicho plazo. Lo que de orden del Excmo. señor Delegado del Gobierno, le comunico para su conocimiento y efectos. Sírvese firmar el duplicado del presente escrito en concepto de notificación reglamentaria. Dios guarde a Vd. muchos años. El Secretario General. P.O. el Jefe de Sección.

Ceuta 21 de febrero de 1986

El Delegado del Gobierno
Accidental

Manuel A. de Castro Meijide

Junta Electoral de Zona

CEUTA

DON FERNANDO LUIS TESON MARTIN, Presidente de la Junta Electoral de Zona de Ceuta

HAGO SABER:

Que en sesión de esta Junta Electoral de Zona, celebrada el pasado día 19 se ha procedido a la distribución de paneles para fijación de propaganda electoral del siguiente modo: Cada panel o tablero se dividen en cuatro partes iguales, una para cada uno de los partidos con representación provincial acreditada, cuya propaganda será fijada en ellos por orden alfabético y de izquierda a derecha, correspondiendo en consecuencia el siguiente orden: Centro Democrático y Social, Coalición Popular, Partido Comunista de España y Partido Socialista Obrero Español.

Dado en la ciudad de Ceuta a veintuno de febrero de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario

Antonio J. Martínez Navarro

El Presidente de la Junta
Fernando Luis Tesón Martín

DON FERNANDO LUIS TESON MARTIN, Presidente de la Junta Electoral de Ceuta

HAGO SABER:

Que en sesión de esta Junta Electoral de Zona, celebrada el día de la fecha se ha acordado la publicación de Constitución definitiva de esta Junta que ha quedado como sigue:

Presidente: Don Fernando Luis Tesón Martín.

Vocales Judiciales: Don Luis Fernando Zorzano Blanco y doña Isabel Mazo Lizano.

Vocales no Judiciales: Don Manuel de la Rubia Nieto y don Clemente Cerdeira Morterero.

Delegado Provincial de la Oficina del Censo Electoral: Don Pedro Alonso Menlle.

Secretario: Don Antonio Juan Martínez Navarro.

Dado en Ceuta a veintiuno de Febrero de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario Antonio J. Martínez Navarro

El Presidente

Fernando L. Tesón Martín

Comandancia General de Ceuta

Capitanía General de la

II Región Militar

Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción Núm. 2

REQUISITORIA

Legionario Sampshon Taky, hijo de Krame y de Afua, natural de Acra (Ghana), de estado civil soltero, de 32 años de edad, con D/J 901.434.751 cuyas señas particulares son: Estatura 1,78 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz ancha, barba poblada boca ancha, color moreno, encartado en la causa s/n. por presunto delito de desertión y fraude, comparecerá en este Juzgado, ante don Antonio Rosa Beneroso, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción Núm. Dos en la plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Se ruega a las autoridades civiles y

militares la busca y captura del citado individuo que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta a once de febrero de mil novecientos ochenta y seis.

El Juez Togado Militar de Inst. Antonio Rosa Beneroso

REQUISITORIA

Legionario Joseph Kofi Nash, hijo de Kuane y de Aduo, natural de Ghana, de estado civil soltero, de profesión pintor, de 30 años de edad, con D/J 901.434.201 cuyas señas particulares son: Estatura 1,72 metros, de pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz normal, barba escasa, boca normal, color negro, encartado en la causa s/n. por los presuntos delitos de desertión y fraude, comparecerá en este Juzgado, ante don Antonio Rosa Beneroso, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción Núm. Dos en la Plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares, la busca y captura del citado individuo que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta a doce de febrero de mil novecientos ochenta y seis.

El Juez Togado Militar de Inst. Antonio Rosa Beneroso

REQUISITORIA

Legionario Cristopher Dore Antwi, hijo de Boaher y de Janet, natural de Ghana, de estado civil soltero, de profesión peón, de 29 años de edad, con D/J. 901.434.088/84 cuyas señas particulares son: Estatura 1,72 metros, de pelo negro, cejas negras, ojos negros, nariz ancha, barba escasa, boca normal, color negro, encartado en la causa s/n. por los presuntos delitos de desertión y fraude, comparecerá en este Juzgado ante don Antonio Rosa Beneroso, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción Núm. Dos, en la

plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares, la busca y captura del citado individuo que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta a catorce de febrero de mil novecientos ochenta y seis.

El Juez Togado Militar de Inst.
Antonio Rosa Beneroso

REQUISITORIA

Legionario Steven Mensatt, hijo de Mensatt y de Abeca, natural de Acra (Ghana), de estado civil soltero, de profesión Perito Agrónomo, de 22 años de edad, con D/J. 901.434.146, cuyas señas particulares son: Estatura 1,78 metros, de pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz ancha, barba escasa, boca normal, color negro, encartado en la causa s/n. por el presunto delito de desertión y fraude, comparecerá en este Juzgado, ante don Antonio Rosa Beneroso, Juez Togado del Juzgado Militar Permanente de Instrucción Núm. Dos en la plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta a catorce de febrero de mil novecientos ochenta y seis.

El Juez Togado Militar de Inst.
Antonio Rosa Beneroso

REQUISITORIA

Legionario Steven Kofi Kwarteng, hijo de Yan Biah y de Ama Apa, natural de Tepa, provincia de Ghana, de estado civil soltero, de profesión tiene o realiza Enseñanza 1ª, de 26 años de edad, con D/J. 901.434.159, cuyas señas particulares son: Estatura 1,69 metros, de pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz ancha, barba escasa, boca normal, color negro, encartado en la causa s/n. por el presunto delito de

deserción y fraude, comparecerá en este Juzgado ante don Antonio Rosa Beneroso Juez Togado del Juzgado Militar Permanente de Instrucción Núm. Dos en la plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta a catorce de febrero de mil novecientos ochenta y seis.

El Juez Togado Militar de Inst.
Antonio Rosa Beneroso

★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★

**Juzgado de Primera Instancia
de Instrucción Núm. Dos
de Ceuta**

NOTIFICACION POR EDICTO

En los autos núm. 80/85 sobre juicio ejecutivo tramitados en este Juzgado, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

"Sentencia.- En nombre del Rey.- En la Ciudad de Ceuta a dos de mayo de mil novecientos ochenta y cinco. Habiendo visto el Ilmo. señor Magistrado Juez de Primera Instancia don Fernando Tesón Martín los presentes autos promovidos por el Procurador señor Pulido en representación del Banco de Santander S.A. bajo la dirección del Letrado señor Martínez de Miguel contra Carmen García Castillo y Antonio Pérez Rodríguez declarados en rebeldía al no haber comparecido en autos. Fallo: Que debo de mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra bienes de los demandados don Antonio Pérez Rodríguez y doña Carmen García Castillo hacer trance y remate de los mismos, y con su producto entero y cumplido pago al actor Banco de Santander S.A. de la cantidad de 2.112.945 pesetas por capital y gastos de protesto en su caso, de la póliza de crédito presentada, intereses legales pactados hasta el completo pago y condenándole además a las costas del juicio. Así por esta mi

sentencia definitivamente juzgando la pronuncio, mando y firmo. Rubricado. Consta la publicación".

Y para que conste y sirva la presente de notificación en forma a los demandados doña Carmen García Castillo y don Antonio Pérez Rodríguez declarados en rebeldía, expido el presente en Ceuta a treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario
(Ilegible)

REQUISITORIA

Ester Quintana Grima, hija de Enrique y de Amalia, nacida en Barcelona, el 20 de abril de 1963, vecina de Sevilla con domicilio en C/Niebla núm. 12, soltera, de profesión sus labores, con D.N.I. 28.863.337 y cuyo paradero actual se ignora, procesada en el sumario núm. 192/85 por salud pública y contrabando, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción Núm. Dos de Ceuta, sito en calle Padilla núm. 1, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las autoridades de la Nación, Fuerzas de la Guardia Civil y demás Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo caso de ser habido, a disposición de este Juzgado por estar decretada su prisión provisional en mencionada causa por auto de fecha de hoy.

Ceuta a trece de febrero de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario
(Ilegible)

El Magistrado Juez
(Ilegible)

REQUISITORIA

María Yolanda Ruiz Ramírez, con D.N.I. núm. 52.573.846 de 22 años, nacida en Vélez Málaga, el 24 de julio de 1963, hija de Sebastián y de María,

casada, sus labores, v. de Málaga con domicilio en Carrera de Capuchinos 24-26 y cuyo paradero actual se ignora, procesada en el sumario núm. 145/85 por salud pública y contrabando, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción Núm. Dos de Ceuta, sito en calle Padilla núm. 1, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las autoridades de la Nación, Fuerzas de la Guardia Civil y demás Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo caso de ser habido, a disposición de este Juzgado por estar decretada su prisión provisional en mencionada causa por auto de fecha de hoy.

Ceuta a trece de febrero de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario
(Ilegible)

El Magistrado Juez
(Ilegible)

REQUISITORIA

Ahmed Yibali Sied, hijo de Yibali y de Aicha, nacido en Larache en 1964, vecino de Larache, no consta domicilio, soltero, sin profesión y cuyo paradero actual se ignora, procesada en el sumario núm. 199/85 por salud pública, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción Núm. Dos de Ceuta, sito en calle Padilla núm. 1, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las autoridades de la Nación, Fuerzas de la Guardia Civil y demás Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo caso de ser habido, a disposición de este Juzgado por estar decretada su prisión provisional en mencionada causa por auto de fecha de hoy.

Ceuta a trece de febrero de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario

(Ilegible)

El Magistrado Juez

(Ilegible)

504

REQUISITORIA

Rosa María Sousa Vázquez, hija de Guillermo y de Concepción, nacida el 27 de julio de 1960, soltera, natural de Vigo y vecina de Alicante con domicilio en La Unión núm. 22 y cuyo paradero actual se ignora, procesada en el sumario núm. 83c-93 por salud pública, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción Núm. Dos de Ceuta, sito en calle Padilla núm. 1, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las autoridades de la Nación, Fuerzas de la Guardia Civil y demás Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo caso de ser habido, a disposición de la Ilma. Audiencia Provincial de Cádiz -Sección 3ª- por estar decretada su prisión provisional en mencionada causa por auto de fecha cinco de febrero actual.

Ceuta a doce de febrero de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario

(Ilegible)

El Magistrado Juez

(Ilegible)

505

REQUISITORIA

Mohamed Buxta Mohamed (a) "Pleitas", nacido en Ceuta en 1967, hijo de Buxta y de Halima, soltero, sin profesión, vecino de Ceuta con domicilio en bda. El Príncipe Alfonso, Agrupación Este núm. 173 y cuyo paradero actual se ignora, procesado en el sumario núm. 203/85 por lesiones, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción Núm. Dos de Ceuta, sito en calle Padilla núm. 1, a

responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las autoridades de la Nación, Fuerzas de la Guardia Civil y demás Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo caso de ser habido, a disposición de este Juzgado por estar decretada su prisión provisional en mencionada causa por auto de fecha hoy.

Ceuta a dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario

(Ilegible)

El Magistrado Juez

(Ilegible)

506

REQUISITORIA

Juan Ramírez Pérez, nacido en Triguero (Huelva) el 18 de mayo de 1955, hijo de Francisco y de Dolores, soltero, agricultor con domicilio último en Trigueros c/Antonio Maura núm. 20 bajo y cuyo paradero actual se ignora, procesado en el sumario núm. 167/85 por salud pública y contrabando, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción Núm. Dos de Ceuta, sito en calle Padilla núm. 1, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las autoridades de la Nación, Fuerzas de la Guardia Civil y demás Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo caso de ser habido, a disposición de este Juzgado por estar decretada su prisión provisional en mencionada causa por auto de fecha hoy.

Ceuta a dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario

(Ilegible)

El Magistrado Juez

(Ilegible)

REQUISITORIA

Edward Ousha Lucky, hijo de Edwards y de Francis, nacido el 31 de marzo de 1961, soltero, estudiante, natural de Lagos (Nigeria) de raza negra, vecino de Barcelona, último domicilio c/Zaragoza núm. 11-2ª 1ª y cuyo paradero actual se ignora, procesado en el sumario núm. 191/85 por robo, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción Núm. Dos de Ceuta, sito en calle Padilla núm. 1, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las autoridades de la Nación, Fuerzas de la Guardia Civil y demás Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo caso de ser habido, a disposición de este Juzgado por estar decretada su prisión provisional en mencionada causa por auto de fecha hoy.

Ceuta a dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario (Ilegible)

El Magistrado Juez (Ilegible)

REQUISITORIA

Juan Ponbo Sende, nacido el 3 de abril de 1965, hijo de José Antonio y Eladia, natural de Santiago de Compostela, de donde es vecino con domicilio en Celso Emilio Ferreiro blq. 4-3º o Polígono de Vieta, La Ponderosa, con D.N.I. núm. 33.267.619 y cuyo paradero actual se ignora, procesado en el sumario núm. 160/85 por contra la salud pública, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción Núm. Dos de Ceuta, sito en calle Padilla núm. 1, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo se ruega y encarga

a todas las autoridades de la Nación, Fuerzas de la Guardia Civil y demás Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo caso de ser habido, a disposición de este Juzgado por estar decretada su prisión provisional en mencionada causa por auto de fecha hoy.

Ceuta a dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario (Ilegible)

El Magistrado Juez (Ilegible)

EDICTO

DON FERNANDO LUIS TESON MARTIN, Magistrado Juez de Primera Instancia Núm. Dos Decano de Ceuta, por el presente,

HAGO SABER:

Que ante el Juzgado de su cargo, se siguen los autos de suspensión de pagos, bajo el núm. 65 de 1984 a instancia de don Enrique Serra Coll, representado por el Procurador señor Muñoz Dick y defendido por el Letrado señor Zapico Lis, habiéndose dictado en el día de la fecha entre otros particulares, Auto cuya parte dispositiva es como sigue:

"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 penúltimo párrafo de la Ley de 26 de julio de 1922 se decreta el sobreseimiento de este expediente en el estado en que se encuentra por no haberse alcanzado en la última convocatoria las dos terceras partes del total pasivo del deudor don Enrique Serra Coll".

Dado en Ceuta a quince de febrero de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario (Ilegible)

El Magistrado Juez Fernando L. Tesón Martín

NOTIFICACION POR EDICTO

En los autos núm. 08/85 sobre juicio ejecutivo tramitados en este Juzgado, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

"Sentencia.- En nombre del Rey.- En la Ciudad de Ceuta a catorce de junio de mil novecientos ochenta y cinco. Habiendo visto el Ilmo. señor Magistrado Juez de Primera Instancia don Fernando Tesón Martín los presentes autos promovidos por el Procurador señor Muñoz Dick en representación del Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta bajo la dirección del Letrado doña Luz Elena Sanin Naranjo contra los demandados declarados en rebeldía, don Antonio Parra García, Isaac Bentata Bentata, Manuel Ramírez Blanco y Antonio León Rodríguez. Fallo: Que debo de mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes de los demandados don Antonio Parra García, don Isaac Bentata Bentata, don Manuel Ramírez Blanco y don Martín León Rodríguez hacer trance y remate de los mismos, y con su producto entero y cumplido pago al actor Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta de la cantidad de 622.353 pesetas por capital y gastos de protesto en su caso, de la póliza presentada, intereses legales 325.000 pesetas hasta el completo pago y condenándole además a las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando la pronuncio, mando y firmo. Rubricado. Consta la publicación".

Y para que conste y sirva la presente de notificación en forma a los demandados don Antonio Parra García, Isaac Bentata Bentata, Manuel Ramírez Blanco y Martín León Rodríguez declarados en rebeldía, expido el presente en Ceuta a seis de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario

(Ilegible)

511

DON FERNANDO TESON MARTIN, Magistrado Juez de Primera Instancia Número Dos de Ceuta

HAGO SABER:

Que en este Juzgado y bajo el número 1 de 1986 se tramita expediente de Declaración de Herederos Abintestato, promovido por doña Trinidad Perea Guerrero, mayor de edad, viuda, vecina

de Ceuta, sito en Almadraba, Pasaje Ruiz Medina núm. 8, a causa del fallecimiento de su esposo don José Guerrero Melgares, hijo de José y de Enriqueta, natural de Algarrobo (Málaga), nacido el 22 de julio de 1912, en el que con fecha de hoy he acordado publicar el presente, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Ceuta a dieciseis de enero de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario

(Ilegible)

El Magistrado Juez

Fernando Tesón Martín

512

NOTIFICACION POR EDICTO

En los Autos núm. 230/85 sobre separación matrimonial tramitados en este Juzgado, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

"Sentencia.- En nombre del Rey.- En la Ciudad de Ceuta a trece de enero de mil novecientos ochenta y seis.- Vistos por el Ilmo. señor Magistrado Juez de Primera Instancia Núm. Dos de Ceuta, don Fernando Tesón Martín los presentes autos de separación matrimonial promovidos a instancia del Procurador señora Barchilón, bajo la dirección del Letrado señora Cerdeira, contra don Francisco Salvador González Benítez, declarado en rebeldía, siendo parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que estimando como estimo la demanda formulada por la Procuradora señora Barchilón en nombre y representación de doña Monserrat Gutiérrez Peón contra don Francisco Salvador González debo decretar y decreto la separación del matrimonio contraído por ambos en Gijón el 3 de marzo de 1974, en base a la causa 1ª del artículo 82 del Código Civil con imposición al demandado de las costas procesales. Se determinan las siguientes medidas reguladoras de la separación decretada: 1ª.- Los hijos habido del matrimonio quedarán bajo la custodia de la madre en el domicilio sito en Gijón, c/ Santo Domingo núm. 2-4ª izqda. pudiendo el padre tenerlos en su compañía un fin de semana al mes, debe, digo, desde las 20 horas del viernes a las 20 horas del domingo y la

mitad de las vacaciones de Navidad, Semana Santa y Verano sin perjuicio de las obligaciones escolares. 2º.- Como contribución a las cargas matrimoniales el esposo deberá ingresar en la cuenta corriente núm. 330304763-0 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta, Agencia Núm. 3 durante los primeros cinco días de cada mes, la cuantía de 27.000 pesetas y si vuelve a estar en activo como Policía 55.000 pesetas cantidades que serán revisadas anualmente, de acuerdo con las certificaciones que expida el Instituto nacional de Estadística, determinantes del índice del Coste de la vida para la ciudad de Ceuta. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio mando y firmo. Rubricado. Consta la publicación.

Y para que conste y sirva el presente de notificación en forma al demandado don Francisco Salvador González Benítez declarado en rebeldía, expido el presente en Ceuta a tres de febrero de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario

(Ilegible)

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el Ilmo señor Magistrado Juez de Primera Instancia Núm. Dos de Ceuta en resolución de esta fecha en los autos núm. 12 de 1986, seguidos a instancia de don Manuel Antonio, doña Concepción, doña Esperanza y doña Isabel Román Romero, en procedimiento de reclamación filiación paterna, por la presente se emplaza a los presuntos herederos de doña María Josefa Romero Pulido, para que en el término de diez días comparezcan personándose en legal forma en este Juzgado, bajo apercibimiento de que, caso de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Ceuta a siete de febrero de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario Judicial

(Ilegible)

Ministerio de Trabajo

y Seguridad Social

Dirección Provincial de Ceuta

MARCIAL PEREZ FERNANDEZ, Secretario General de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Ceuta

CERTIFICA: Que esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social ha dictado las siguientes resoluciones en relación con actas incoadas por la Inspección de Trabajo a las Empresas que a continuación se relacionan y que no han podido ser notificadas:

Expediente: AO-304/85.- Empresa: Antonio Gasull Corcoles.- Sanción: 12.500 ptas.

AIS-305/85.- José M. Almecija Tripliana.- 25.000 pesetas.

AIT-312/85.- Sebastián Sánchez García.- 25.000 pesetas.

AIT-322/85.- Mohamed Ahmed Karroch. 10.000 pesetas.

AIS-323/85.- Mohamed Ahmed Karroch. 25.000 pesetas.

AISH-365/85.- Ocaña y Ocon S.L.- 20.000 pesetas.

Se advierte a las Empresas que los mencionados expedientes se encuentran en la Sección de Sanciones y Liquidaciones de este Organismo Provincial, pudiendo presentar en el término de 15 días hábiles contados desde el siguiente a la notificación de este documento recurso de alzada, acompañado de las pruebas que juzguen convenientes ante el subdirector General de Recursos Dirección General de Servicios del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a través de esta Dirección Provincial, todo ello de acuerdo con el art. 33 del Decreto de 10 de julio de 1975.

Y para que conste, expido y firmo la presente certificación en Ceuta a diecisiete de febrero de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario General

Marcial Pérez Fernández

Vº Bº

El Director Provincial
Antonio Bujedo Fernández

INSTRUCCIONES A LAS EMPRESAS Y TRABAJADORES PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO AL

VOTO EN EL REFERENDUM CONSULTIVO DEL PROXIMO 12 DE MARZO.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 218/1986 de 6 de febrero (B.O.E. del 7) por el que se dictan normas para facilitar el ejercicio del derecho al voto de los trabajadores, en el referendum que tendrá lugar el próximo día 12 de marzo de 1986, y previa autorización de la Delegación del Gobierno en Ceuta, esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social ha tenido a bien dictar las siguientes:

INSTRUCCIONES

1ª.- Todas las empresas que tengan a su servicio trabajadores que puedan participar en el referéndum consultivo del próximo día 12 de marzo, concederán a los mismos, en el supuesto de que no disfrutasen en tal fecha del descanso semanal previsto en el art. 37.1 de la Ley 8/80 de 10 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores, autorización para ausentarse de los centros de trabajo durante cuatro horas, en dicho día dentro de la jornada laboral quedando las empresas facultadas para organizar a este fin los turnos necesarios.

2ª.- El tiempo concedido por las empresas para el cumplimiento del citado deber, será retribuido pudiendo las mismas pedir a los trabajadores la exhibición de certificación expedida por la correspondiente Mesa Electoral.

3ª.- Conforme a lo previsto en los artículos 28.1 y 78.4 de la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de junio, de Régimen Electoral General, los trabajadores por cuenta ajena nombrados Presidentes o Vocales de las Mesas Electorales y aquellos que acrediten su condición de Interventores, tienen derecho durante el día de la votación a un permiso retribuido de jornada completa y a una reducción de su jornada de trabajo de cinco horas el día inmediatamente posterior.

4ª.- Los trabajadores que acrediten su condición de apoderados tienen derecho, conforme a lo previsto en la citada Ley a un permiso retribuido durante el día de la votación.

Ceuta 24 de febrero de 1986

El Director Provincial Antonio Bujedo Fernández

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo

Dirección Provincial de Ceuta

ANUNCIO

Cumplimentando acuerdo de esta Delegación Especial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo se ha iniciado expediente de desahucio administrativo contra doña María Almarío Barrones, adjudicataria de la vivienda propiedad del M.O.P.U. sita en Pedro Lamata 8, 5ª derecha por la causa especial 6ª del artículo 138 del vigente Reglamento de Viviendas de protección Oficial.

Dado que la interesada en dicho procedimiento se encuentra en domicilio ignorado, por el presente se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, notificándole que en cumplimiento del artículo 142 del mismo Reglamento se le concede un plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, para que conteste por escrito formulando cuantas alegaciones y pruebas considere oportunas para su descargo.

Ceuta 14 de febrero de 1986

El Delegado Especial Vicente Ayllón Pérez

ANUNCIO

Cumplimentando acuerdo de esta Dirección Especial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, se ha iniciado expediente de desahucio administrativo contra don Antonio Muñoz Cano adjudicatario del Local Comercial núm. 85 bloque 29, propiedad del M.O.P.U. sito en la Bda. de Juan Carlos I, por la causa especial 1ª y 5ª del artículo 138 del vigente Reglamento de Viviendas de Protección Oficial.

Dado que el interesado en dicho procedimiento se encuentra en domicilio ignorado, por el presente se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, notificándole

que en cumplimiento del artículo 142 del mismo Reglamento, se le concede un plazo de ocho días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad para que conteste por escrito formulando cuantas alegaciones y pruebas considere oportunas para su descargo.

Ceuta 17 de febrero de 1986

El Director Especial
Vicente Ayllón Pérez

518

Magistratura de Trabajo de Ceuta

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION Y REQUERIMIENTO

En los autos núm. 240/85 instruido a instancia de José Manuel Rando Lopera contra Julio Antonio Aguilar Aguilar y otro, se ha dictado providencia por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo suplt. don Angel Pedrosa Coveñas con fecha veinte de febrero del presente año, cuya copia literal dice como sigue:

Providencia del Magistrado Suplt. señor Pedrosa Coveñas. En Ceuta a veinte de febrero de mil novecientos ochenta y seis. Dada cuenta, se tiene por recibido el anterior escrito, únase a los autos de su razón y como se solicita en el mismo, se tiene por instada la ejecución del auto de indemnización y de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; requiérase al demandado don Julio Antonio Aguilar Aguilar por medio de edicto en el Boletín Oficial de la Ciudad, por encontrarse en ignorado paradero, para que haga entrega de la cantidad de un millón ciento dos mil trescientas ochenta y siete pesetas (1.102.387 ptas.) de principal más las ciento diez mil pesetas (110.000 ptas.) calculadas provisionalmente para costas y gastos de ejecución y de no hacerlo así, embarguense bienes suficientes o derechos de propiedad del ejecutado, guardándose en la traba el orden establecido en el artículo 1.447 y

siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, debiendo proseguirse el procedimiento por todos sus trámites hasta la total terminación del mismo, por cobro, o en su caso, la insolvencia del ejecutado. Concédase audiencia al Fondo de Garantía Salarial en cumplimiento a lo establecido en el artículo 33.3 del Estatuto de los Trabajadores para que manifieste lo que en su derecho le convenga.

Lo mandó y firma S.S^a. de lo que doy fe. Angel Pedrosa Coveñas. Juan Arturo Pérez Morón. Firmados y rubricados.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma, a don Julio Antonio Aguilar Aguilar en la actualidad en ignorado paradero y su inserción en el Boletín Oficial de la Ciudad, expido el presente que firmo y sello en Ceuta a veinte de febrero de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario
Juan A. Pérez Morón

519

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

Que en los autos núm. 188/84 instruido a instancia de Francisco Luis Jiménez Carmona contra Rafael Olmedo Pacheco y Fondo de Garantía Salarial sobre despido, se ha dictado la siguiente providencia cuya copia literal dice como sigue y la correspondiente tasación de costas:

Providencia del Magistrado Suplt. señor Pedrosa Coveñas.- Ceuta a quince de enero de mil novecientos ochenta y seis. Dada cuenta; vista la comparencia anterior de don Felix Vaca Barquillo, único postor en la subasta celebrada el pasado día nueve de octubre de mil novecientos ochenta y cinco, resultando dichos bienes adjudicados en la cantidad de veintisiete mil pesetas, aplíquese dicha cantidad a la correspondiente Tasación de Costas, no pudiendo hacer frente a todos los conceptos por no encontrar más bienes no derechos propiedad del ejecutado, declarándose el resto de las costas de oficio; y verificado que sea, archívense las apremes actuaciones sin más trámites.- Lo mandó y firma S.S^a. de lo que doy fe. Angel Pedrosa Coveñas. Juan

Arturo Pérez Morón. Firmados y rubricados.- Otra.- En el mismo expediente figura Tasación de costas que desglosada dice como sigue:

- Principal	50.000 ptas.
- Tasa 1906	2.455 ptas.
- I.A.D.	360 ptas.
- Suplidos	1.860 ptas.
- Honorarios de Letrado	4.000 ptas.
- B.O. de la Ciudad	2.685 ptas.
- Locomoción	2.000 ptas.
- Honorarios Perito	3.000 ptas.

TOTAL 67.615 ptas.
 Cantidad consignada por el
 apremiado 57.000 ptas.

Diferencia en contra 10.615 ptas.

Y para que sirva de notificación en forma a don Rafael Olmedo Pacheco en la actualidad en ignorado paradero y su inserción en el Boletín Oficial de la Ciudad, expido la presente que firmo y sello en Ceuta a diecisiete de febrero de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario

Juan A. Pérez Morón

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

EDICTO

EL ALCALDE DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD

HACE SABER:

Que aprobados por la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 14 de febrero de 1986 y con objeto de que puedan formular las reclamaciones a que hubiere lugar, a los Padrones Fiscales del Impuesto sobre Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica (Motociclos y vehículos con matrículas) correspondientes al ejercicio de 1986, se exponen al público durante un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta 24 de febrero de 1986

Aurelio Puya Rivas

521

EDICTO

DON AURELIO PUYA RIVAS, Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad

HACE SABER:

Que el Ilustre Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día diecisiete de febrero de mil novecientos ochenta y seis, aprobó un proyecto de contrato de préstamo con previa apertura de crédito con el Banco de Crédito Local de España, por un importe de 163.972.778 pesetas, para financiar en parte el Presupuesto único de 1985 con destino a la construcción de un edificio para la Policía Municipal, Servicios de Extinción de Incendios y Parque Móvil.

Las características principales del Proyecto de Contrato son:

Primero.- El importe del préstamo es de 163.972.778 pesetas para financiar en parte el Presupuesto único de 1985 con destino a la construcción de un edificio para la Policía Municipal, Servicios de Extinción de Incendios y Parque Móvil.

Segundo.- Se procederá a la apertura de una Cuenta General de Crédito con las siguientes características:

2.1.- Se adeudará en ella las cantidades que el Banco desembolse para los fines indicados y otros gastos de la operación.

2.2.- Registrará los anticipos del Banco a la Corporación, hasta fijar y consolidar la deuda definitiva.

2.3.- Los saldos deudores devengarán el 12% anual, salvo modificación por la superioridad, liquidándose los intereses al final de cada trimestre natural, siendo el primer vencimiento de estos intereses el día final del trimestre natural en el que se formalice el contrato.

2.4.- Su saldo constituirá un crédito líquido a favor del Banco que constituirá la deuda total consolidada, con la que se formalizará el cuadro de amortización, salvo que el ilustre Ayuntamiento, procediera a su reembolso inmediato.

2.5.- Dicha consolidación se llevaría a efecto transcurrido el plazo de un año a partir del vencimiento trimestral inmediato a la fecha en que se

formalice el contrato.

Tercero.- El importe de la deuda consolidada, se amortizará en 10 años, mediante anualidades iguales, comprensivas de intereses de amortización, con arreglo al tipo de interés del 12% anual y el 0'40% de Comisión que en principio se ha fijado por el Banco de Crédito Local de España, en pesetas 15.975.000.

Cuarto.- La cantidad no dispuesta del crédito, se abonará en una cuenta especial, a nombre de la Corporación, cuyo saldo devengará el 1% anual. Transcurridos dos años desde el abono mencionado, el importe no dispuesto se destinará a amortización anticipada del préstamo.

Quinto.- El Banco es considerado como acreedor preferente, por razón del préstamo, afectando y gravando de modo especial los ingresos que produzca la participación en el Fondo nacional de Cooperación Municipal, no pudiendo el Ayuntamiento reducirlo sin consentimiento del Banco las consignaciones presupuestarias ni alterarlas.

Sexto.- En caso de insuficiencia comprobada de la garantía mencionada quedarán ampliadas, y en su caso, sustituidas, con las que indique el Banco.

Séptimo.- Los recursos afectados en garantía, se consideran como depósito hasta cancelar la deuda con el Banco no pudiéndose destinar a otros fines, mientras no esté al corriente en el pago de sus vencimientos.

Octavo.- Se considerará parte integrante del contrato, el convenio de Tesorería, anejo al contrato formalizado en escritura pública de 26 de mayo de 1956.

Noveno.- En caso de reincidencia en el incumplimiento de las obligaciones de pago, el Banco, podrá declarar vencidos todos los plazos y hacer efectivo cuanto se le adeude.

Décima.- Tiene el Banco facultad para comprobar la realidad de la inversión del préstamo a la finalidad a que se destina.

Onceava.- El contrato de préstamo, tendrá carácter ejecutivo, pudiendo el Banco en caso de incumplimiento, hacer efectivas las obligaciones que contiene y se deriven del mismo, por el procedimiento de apremio administrativo.

Doceava.- La demora en el pago que haya de satisfacer la Corporación de-

vengará el 3% hasta doce meses y el 5% de doce meses en adelante, además del 12%.

De conformidad con los artículos 284.2.C, del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952 y 170.2 del Real Decreto 3.250/76 de 30 de diciembre, por el que se ponen en vigor las Disposiciones de la Ley 41/1975 de Bases del Estatuto del Régimen Local relativas a ingresos de las Corporaciones Locales, y se dictan normas provisionales para su aplicación, se expone al público, por plazo de quince días hábiles para que puedan presentarse las reclamaciones procedentes.

— Ceuta 24 de febrero de 1986
Aurelio Puya Rivas

EDICTO

DON AURELIO PUYA RIVAS, Alcalde Presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad

HACE SABER:

Que el Ilustre Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día diecisiete de febrero de mil novecientos ochenta y seis, aprobó un proyecto de contrato de préstamo con previa apertura de crédito con el Banco de Crédito Local de España, por un importe de 15.975.000 pesetas para financiar en parte el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1985 con destino a las obras de remodelación y equipamiento de la Barriada España (1ª Fase).

Las características principales del Proyecto de Contrato son:

Primero.- El importe del Préstamo es de 15.975.000 pesetas para financiar en parte el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1985, con destino a obras de remodelación y equipamiento de la Barriada España 1ª Fase.

Segundo.- Se procederá a la apertura de una Cuenta General de Crédito con las siguientes características:

2.1.- Se adeudará en ella las cantidades que el Banco desembolse para los fines indicados, y otros gastos de la operación.

2.2.- Registrará los anticipos del Banco a la Corporación, hasta fijar y consolidar la deuda definitiva.

2.3.- Los saldos deudores devengarán

el 11,25% anual, salvo modificación por la Superioridad, liquidándose los intereses al final de cada trimestre natural, siendo el primer vencimiento de estos intereses, el día final del trimestre natural en el que se formalice el contrato.

2.4.- Su saldo constituirá un crédito líquido a favor del Banco, que constituirá la deuda total consolidada, con la que se formalizará el cuadro de amortizaciones, salvo que el Ilustre Ayuntamiento, procediera a su reembolso inmediato.

2.5.- Dicha consolidación se llevaría a efecto, transcurrido el plazo de un año a partir del vencimiento trimestral inmediato a la fecha en que se formalice el contrato.

Tercero.- El importe de la deuda consolidada, se amortizará en trece años mediante anualidades iguales, comprensivas de intereses de amortización con arreglo al tipo de interés del 11,25% anual y al 0'40% de Comisión sobre saldo deudor que en principio, se ha fijado por el Banco de Crédito Local de España, en: 2.444.590 pesetas.

Cuarto.- La cantidad no dispuesta del crédito, se abonará en una cuenta especial, a nombre de la Corporación cuyo saldo devengará el 1% anual. Transcurridos dos años desde el abono mencionado, el importe no dispuesto se destinará a amortización anticipada del préstamo.

Quinto.- El Banco es considerado como acreedor preferente, por razón del préstamo, afectando y gravando de modo especial los ingresos que produzca la participación en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal, no pudiendo el Ayuntamiento reducir sin consentimiento del Banco, las consignaciones presupuestarias de dicho recurso, ni alterarlos.

Sexto.- En caso de insuficiencia comprobada de la garantía mencionada, quedarán ampliadas y en su caso, sustituidas, con las que indique el Banco.

Séptimo.- Los recursos afectados en garantía, se consideran como depósitos hasta cancelar la deuda con el Banco, no pudiéndose destinar a otros fines, mientras no esté al corriente en el pago de sus vencimientos.

Octavo.- Se considera parte integrante del contrato, el convenio de Tesorería, anejo al contrato formaliza-

do en escritura pública de 26 de mayo de 1956.

Noveno.- En caso de reincidencia en el incumplimiento de las obligaciones de pago, el Banco, podrá declarar vencidos todos los plazos y hacer efectivo cuanto se le adeude.

Décimo.- Tiene el Banco facultad para comprobar la realidad de la inversión del préstamo a la finalidad a que se destina.

Onceava.- El contrato de préstamo, tendrá carácter ejecutivo pudiendo el Banco, en caso de incumplimiento, hacer efectivas las obligaciones que contiene y se deriven del mismo, por el procedimiento de apremio administrativo.

Décimosegunda.- La demora en el pago que haya de satisfacer la Corporación devengará el 3,75% hasta doce meses y el 5% de doce meses en adelante, además del 11,25%.

De conformidad con los artículos 284.2.C, del Reglamento de haciendas Locales de 4 de agosto de 1952 y 170.2 del Real Decreto 3.250/76 de 30 de diciembre, por el que se ponen en vigor las disposiciones de la Ley 41/1975 de Bases del Estatuto de Régimen Local, relativas a ingresos de las Corporaciones Locales y se dictan normas provisionales para su aplicación, se expone al público por plazo de quince días hábiles para que puedan presentarse las reclamaciones procedentes.

Ceuta 24 de febrero de 1986

Aurelio Puya Rivas

DON AURELIO PUYA RIVAS, Alcalde Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

HACE SABER:

Que el Ilustre Ayuntamiento Pleno, en sesión pública extraordinaria celebrada en primera convocatoria el día 30 de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, aprobó inicialmente expediente de modificación de Créditos en el Presupuesto único de 1985, mediante transferencias de unas a otras Partidas.

Con las modificaciones introducidas, el citado presupuesto queda resumido por Capítulos, en el Estado de gastos, de la siguiente forma:

1ª.- Remuneraciones del personal 1.374.970.038 ptas.
2ª.- Compra de bienes corrientes y servicios	1.591.499.971 ptas.
3ª.- Intereses ...	57.868.511 ptas.
4ª.- Transferencias corrientes ...	132.048.037 ptas.
6ª.- Inves. reales	719.574.149 ptas.
7ª.- Transferencias de capital	-----
8ª.- Variación de activos financieros	251.000 ptas.
9ª.- Variación de pasivos financieros	47.695.221 ptas.
Total Gastos ...	3.924.206.927 ptas.

De conformidad con lo establecido en los artículos 112 y 22 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en los artículos 14 y 16 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre, por la que se aprueban determinadas medidas sobre Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales se expone al público el expediente incoado por plazo de quince días hábiles, durante el cual se admitirán reclamaciones ante la Corporación.

De no existir reclamaciones, el citado acuerdo, se elevará a definitivo.
Ceuta 25 de febrero de 1986
Aurelio Puya Rivas

524

ANUNCIO

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado realizar las obras de "Reposición de pavimento frente al Instituto en el Polígono Virgen de Africa" mediante el procedimiento de contratación directa y un importe de 1.376.867 pesetas.

Las ofertas podrán presentarse hasta las 14,00 horas, dentro de los siete días hábiles siguientes al de su publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Lo que se expone a los solos efectos de las consultas previstas en el art. 117 del R.D. 3046/77 de 6 de octubre.

Ceuta 21 de febrero de 1986
El Secretario General
Rafael Lirola Catalán

Vº Bº
El Alcalde
Aurelio Puya Rivas



Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta



CAJA CONFEDERADA

Institución Benéfico-Social que goza del protectorado del Ministerio de Hacienda



TODO SALE DE AQUI

MOTORIZACION
ESTUDIO
VACACIONES
BODAS
IMPREVISTOS
VESTIDO
MEJORA DE VIVIENDA
VIAJES

Oficinas:

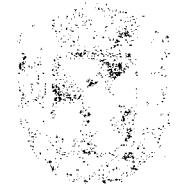
Plaza de los Reyes s/n - Teléfonos 512142 y 510940 al 510945
Agencia Urbana, 1 - Plaza Genl. Galera, Esquina G. Sanjurjo - Telfs. 512433 y 516026
Agencia Urbana, 2 - Tte. Coronel Gautier, 1-Telfs. 513341 y 513956
Agencia Urbana, 3 - Padre Feijoó (Villa Jovita) Teléfono 51 23 71
MONTE DE PIEDAD, General Aranda, 2 - Teléfono 51 09 40

Confíe sus Ahorros a una Entidad netamente Ceutí



BOLETIN OFICIAL DE LA AYUNTAMIENTO DE CEUTA

ANUARIO 1950



Publicado por el Ayuntamiento de Ceuta, en virtud de la Ley de 15 de Mayo de 1950.

[Faded and illegible text, likely the main body of the official bulletin.]

Ayuntamiento de Ceuta Boletín Oficial

Sr. D. _____

FRANQUEO

BO

A
Di
P